



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 10 -D-FCE-2019

Ciudad Universitaria, 8 de enero del 2019

Visto el expediente con registro de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 00123, sobre retribución económica por trabajo extraordinario al personal administrativo permanente para el periodo 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 15-D-FCE-2018 de fecha 10 de enero de 2018, se autoriza la prórroga del otorgamiento de una retribución económica mensual por trabajo extraordinario fuera del horario normal establecido en la Unidad de Posgrado, al personal administrativo permanente, Sra. Noria Isabel Rojas Cárdenas, para el periodo enero a diciembre del año 2018;

Que, el Director de la Unidad de Posgrado mediante Oficio N°005-UPG-FCE-2019 comunica que de acuerdo a las actividades académico administrativas programadas y con la finalidad de continuar con la política de gestión eficiente que viene desarrollando, solicita se renueve el otorgamiento de la retribución económica al personal indicado, para el año 2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N°01660-R-05 del 05 de abril del 2005, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a las autoridades, personal directivo, asesores especializados y al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal;

Que, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad y el Jefe de la Unidad de Economía informan que la Unidad de Posgrado cuenta con la disponibilidad presupuestal y económica proyectados para el año 2019 para ser ejecutados; y

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos,

SE RESUELVE:

1. Autorizar, la prórroga del otorgamiento de una retribución económica mensual por trabajo extraordinario fuera del horario normal establecido, en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, al personal administrativo permanente de la Universidad, para el periodo de enero a diciembre del año 2019, que se indica:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Resolución Decanal N° 10 - D-FCE-2019

Código	Apellidos y Nombres	Monto mensual S/.
060666	Rojas Cárdenas Noria Isabel	800.00

2. El egreso que demande el otorgamiento de la retribución señalada en el primer resolutivo, será financiado con los recursos propios generado por la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Encargar al Director de la Unidad de Posgrado y Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas el cumplimiento de la presente.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.C. EDWARD JOSÉ HUAMANGUI
Director Administrativo (e)




Mg. HOOVER RÍOS ZUTA
Decano

